



## INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO Según los artículos 63.3 y 116.4 de la LCSP

Nº Expediente:  
00181-2021

(Para contratos de OBRAS Y SUMINISTROS)

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

### 1.- Objeto del contrato: (art. 99 LCSP)

Suministro de la licencia de uso de Matlab Campus Wide License y Matlab Online Training Suite durante 1 año.

### 2.- Justificación de no división en lotes (art. 99 LCSP)

En este procedimiento se solicita el suministro de la licencia de uso de un paquete de software, luego el objeto del contrato no es divisible

### 3.- Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 28 LCSP) así como el estudio económico del presupuesto de licitación (art. 100.2 LCSP)

Las denominadas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se desarrollaron a finales del siglo pasado y son herramientas de amplia utilización desde 1995. En el entorno universitario puede afirmarse que son herramientas de utilización global (por todos los universitarios) desde finales de la década de los 90 del siglo pasado.

Desde esas fechas ya no se entiende, ni puede desarrollarse normalmente, la actividad de ningún universitario sin utilizar el correo electrónico o el acceso a información a través de web, o la docencia sin las utilidades del campus virtual, etc. Y día a día van incorporándose nuevas aplicaciones que mejoran y facilitan el trabajo cotidiano de los universitarios (videoconferencia, herramientas de trabajo colaborativo, etc.).

Consecuencia directa de este cambio en las condiciones de trabajo de los universitarios es que el número de herramientas software necesarias tanto para la actividad docente como investigadora crece de forma permanente.

Por tanto, la Universidad de Zaragoza precisa, día a día, adquirir nuevas herramientas para su uso en todos sus ámbitos de actuación: docencia, investigación y gestión universitaria.

Dentro de cada uno de estos ámbitos (en especial en docencia e investigación) las necesidades no son uniformes puesto que los entornos de trabajo son muy diferentes (filosofía, derecho, informática, etc.). Por ello se hace necesaria la adquisición de herramientas polivalentes que puedan utilizarse en multitud de doctrinas y áreas de conocimiento.

MATLAB (abreviatura de *MATrix LABoratory*, "laboratorio de matrices") es un sistema de cómputo numérico que ofrece un entorno de desarrollo integrado (IDE) con un lenguaje de programación propio (lenguaje M). Está disponible para las plataformas Unix, Windows, Mac OS X y GNU/Linux. Entre sus prestaciones básicas se hallan: la manipulación de matrices, la representación de datos y funciones, la implementación de algoritmos, la creación de interfaces de usuario (GUI) y la comunicación con programas en otros lenguajes y con otros dispositivos hardware.

Como puede verse por esta breve descripción la herramienta que se propone contratar puede ser utilizada en muchas de las áreas de conocimiento de la Universidad de Zaragoza y no existe otra tan polivalente, ya sea propietaria o basada en software público, que pueda sustituirla. Mediante el uso de herramientas propietarias como SPSS o públicas como R podrían desarrollarse tratamientos de datos para algunos de los entornos en los que puede utilizarse Matlab pero resulta imposible encontrar una o varias herramientas que abarquen toda la casuística que puede ser estudiada con Matlab.

Deben reseñarse también dos cuestiones relevantes:



1542

1. Aunque el procedimiento se tramita centralizadamente desde el SICUZ se hace así agrupando las solicitudes de varios centros, departamentos e institutos de investigación que han expresado su interés en disponer de esta herramienta y que financiarán este procedimiento. Se está elaborando la forma de distribuir el coste total, pero al estar asegurada su financiación se procede a tramitarlo dada la premura de tiempo. Algunas de las unidades que, por ahora, participan son las siguientes:
  - Instituto Universitario de investigación en Matemáticas y Aplicaciones
  - Instituto Universitario de Ciencias Ambientales de Aragón
  - Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón
  - Escuela de Ingeniería y Arquitectura
  - Departamento de Análisis Económico
  - Departamento Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos
  - Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas
  - Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación
  - Departamento de Ingeniería Eléctrica
  - Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones
  - Departamento de Ingeniería Mecánica
  - Departamento Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente
2. La contratación colectiva va a permitir una disminución drástica de los costes y poder disponer de muchas más herramientas (licencia campus) que con las acciones individuales. Del mismo modo debe destacarse que la utilización de una única herramienta permitirá reducir los costes de gestión e instalación dentro de la Universidad de Zaragoza.

En contratos como este en los que la prestación principal es el suministro de una licencia de uso la cual es exclusiva de una empresa el precio de contrato viene determinado únicamente por el precio que el fabricante pone a la licencia. Cuando en 2019 comenzó a contratarse este software el fabricante ofreció unos descuentos durante los primeros años para facilitar su contratación; así para 2022 el presupuesto base de licitación es de 53.682 € (sin IVA)

#### 4.- Justificación procedimiento utilizado para la adjudicación

**Procedimiento abierto simplificado abreviado (PASA):**

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP, concretamente el procedimiento abierto simplificado previsto en artículo 159.6 de la misma por ser un contrato de suministros de valor estimado inferior a 60.000 €.

#### 5.- Plazo de duración, ejecución y posibles prórrogas

Aunque se prevé que este software será necesario a corto y medio plazo se propone un contrato de 1 año de duración debido a que sólo está asegurada su financiación por ese tiempo. Se está estudiando su financiación a más largo plazo; si se consigue en el futuro se propondrá una duración a más largo plazo.

#### 6.- Clasificación y/o solvencia a exigir a los licitadores: (art. 77-79 Y 86-94 LCSP)

##### **Contrato de suministros:**

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6.b) LCSP, por tratarse de un contrato de suministro de valor estimado inferior a 60.000 €, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.*

#### 7.- Criterios de adjudicación: (art. 145-148 LCSP)

El objeto del contrato es el suministro de una licencia campus del software MatLab por lo que todas las ofertas que puedan recibirse serán técnicamente idénticas y su única diferencia será el precio por lo que se propone como único criterio de adjudicación la oferta económica.



**8.- Condiciones especiales de ejecución: (art. 202 y 145 LCSP)**

Se establece como condición especial de ejecución del contrato, de tipo social, garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo. Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.

*Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la ley 39/2015 por el Vicegerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, Pascual Pérez Sánchez*

